

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.172/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria, celebrada el día 28/10/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 489/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos AYUNTAMIENTO					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO - ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000,00	50.000,00	65.000,00
342	22100	EDIFICIOS PÚBLICOS -ENERGÍA ELÉCTRICA	26.000,00	50.000,00	76.000,00
1522	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE- VEHÍCULOS	2.400,00	3.000,00	5.400,00
323	22103	SUMINISTRO CARBURANTE - COLEGIO	6.000,00	6.000,00	12.000,00
338	22612	FERIA Y FIESTAS	60.000,00	25.000,00	85.000,00
334	22609	CULTURA	15.000,00	10.000,00	25.000,00
338	22610	FIESTAS POPULARES	25.000,00	15.000,00	40.000,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00	40.000,00	42.000,00
1532	60901	PAVIMENTACIÓN VÍAS PUBLICAS. PFEA	54.000,00	42.000,00	96.000,00
459	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PISCINA	9.000,00	2.000,00	11.000,00
341	22609	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	10.000,00	11.000,00	21.000,00
TOTAL				254.000,00	

Suplementos en Aplicaciones de Gastos PATRONATO MUNICIPAL ALCAVISE					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
2310	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	228.000,00	30.000,00	258.000,00
2311	22100	RESIDENCIA-SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000,00	48.600,00	78.600,00
2312	22100	C.A.A.-SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00	40.000,00	75.000,00
2315	13000	A.Y.D.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	120.100,00	32.000,00	152.100,00
3370	22100	CENTRO TERMAL-SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000,00	21.500,00	41.500,00
3370	22103	CENTRO TERMAL-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00	9.200,00	24.200,00
2311	22103	RESIDENCIA-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	5.000,00	35.000,00
TOTAL				186.300,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/10/2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 2 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.